



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0146 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 16 JUL 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 126-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal Nº 1222-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 125-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 991 972 499,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal b) del citado numeral, referido al pago de la diferencia de la remuneración íntegra mensual de los profesores que ascienden en el marco del Concurso de Ascenso de Escala Magisterial establecido en la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, considerando el Decreto Supremo Nº 125-2024-EF, con fecha 12 de julio del 2024 - "(...) Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma total de S/ 98 771 790,00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS), a favor de los gobiernos regionales, para financiar el pago de la diferencia de la remuneración íntegra mensual de los profesores que ascendieron de escala magisterial en mérito del "Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" y del "Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial", correspondientes al año 2023,

Que, en mérito al párrafo anterior corresponde a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín un total hasta por la suma de S/. 5,783,978.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), establecidos en la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial a través de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	08075680
EXP. Nº	05546477



Gobierno Regional Junín



Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°125-2024-EF, por un monto de S/. 5,783,978.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 03. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARRERAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYC 30 JUL 2024
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°146 -2024-GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROJ/PRY	ACT/ANIO	DESCRIPCION	300 DREJ	301 EDUCACION N TARMA	302 EDUCACION SATIPO	303 EDUCACION CHANCHAMAYO	304 EDUCACION HUANCAYO	305 EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACION N CHUPACA	307 EDUCACION JAUJA	308 EDUCACION N YAULI	309 EDUCACION N JUNIN	310 EDUCACION N PICHANAKI	311 EDUCACION N PANGOA	312 EDUCACION N RIO TAMBIO	TOTAL
0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	26,256.00	481,907.00	255,996.00	940,234.00	2,511,824.00	226,458.00	313,431.00	550,829.00	144,408.00	117,058.00	223,723.00	146,596.00	36,102.00	5,374,822.00
			5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR														0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26,256.00	481,907.00	255,996.00	940,234.00	2,511,824.00	226,458.00	313,431.00	550,829.00	144,408.00	117,058.00	223,723.00	146,596.00	36,102.00	5,374,822.00
106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	11,487.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,487.00
			3007290 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS SOCIALES					11,487.00									0.00
			5 GASTOS CORRIENTES					11,487.00									0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					11,487.00									0.00
9001			ACCIONES CENTRALES	0.00	28,444.00	0.00	32,820.00	11,487.00	42,666.00	19,692.00	50,871.00	33,367.00	0.00	28,444.00	14,222.00	26,803.00	277,329.00
			3999999 SIN PRODUCTO														0.00
			5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO														0.00
			5 GASTOS CORRIENTES														0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					11,487.00									0.00
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA														11,487.00
			5 GASTOS CORRIENTES														0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														0.00
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	0.00	39,345.00	0.00	9,846.00	59,076.00	3,282.00	6,564.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,940.00	0.00	108,858.00
			3999999 SIN PRODUCTO														0.00
			DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA														0.00
			5 GASTOS CORRIENTES														0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														0.00
			DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA														0.00
			5 GASTOS CORRIENTES														0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														0.00
			DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA														0.00
			5 GASTOS CORRIENTES														0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26,256.00	529,496.00	255,996.00	382,900.00	2,593,874.00	272,406.00	333,123.00	601,700.00	177,775.00	117,058.00	252,167.00	171,758.00	62,905.00	5,783,978.00
			RESUMEN														0.00
			GASTOS CORRIENTES	26,256.00	529,496.00	255,996.00	382,900.00	2,593,874.00	272,406.00	333,123.00	601,700.00	177,775.00	117,058.00	252,167.00	171,758.00	62,905.00	5,783,978.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26,256.00	529,496.00	255,996.00	382,900.00	2,593,874.00	272,406.00	333,123.00	601,700.00	177,775.00	117,058.00	252,167.00	171,758.00	62,905.00	5,783,978.00

